

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Latina

Extracto del decreto de 13 de octubre de 2025, del concejal-presidente del Distrito de Latina, por el que se aprueban las bases que regulan el XXXVI Certamen de Belenes curso escolar 2025-2026 del Distrito de Latina.

BDNS (Identif.): 863949

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Latina que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Infantil especial y Educación Básica Obligatoria.

Segundo. *Objeto.*—El XXXVI Certamen de Belenes curso escolar 2025-2026 se crea con el propósito de fomentar la participación de la comunidad educativa del centro, el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, la creatividad artística y la sostenibilidad medioambiental a través del uso y aprovechamiento de materiales reciclados, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el proyecto.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La Disposición Adicional Primera de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de fecha 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 1.600,00 euros, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Primer premio 600,00 euros.
- Segundo premio 400,00 euros.
- Tercer premio 200,00 euros.

Se podrán otorgar hasta 4 menciones especiales de 100,00 euros cada una, a los belenes que, a criterio del Jurado destaquen por la complejidad del montaje, superación de dificultades, esfuerzo y dedicación, originalidad y creatividad. El Jurado podrá declarar desierto algún premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día 14 de noviembre de 2025, incluido.

Sexto. *Otros datos.*—Esta convocatoria de subvenciones se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

Cada centro escolar podrá presentar a concurso un único belén.

El belén deberá estar elaborado con cualquier tipo de material, y las figuras y representaciones que lo compongan deberán haber sido diseñadas y realizadas por el alumnado del centro. Durante la primera quincena del mes de diciembre de 2025, los belenes que se presenten a concurso se montarán y se valorarán en la sala de exposiciones del Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, 2.

En la valoración de los belenes el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos: grado de colaboración de la comunidad educativa del centro en el proyecto (profesorado, alum-

nado, familias, personal no docente, etc.); confección o naturaleza de las diferentes figuras y elementos, el uso de materiales de reciclaje; visión armónica de la obra.

Los centros participantes propuestos como premiados se darán a conocer en el acto público que se celebrará en la semana del 15 al 19 de diciembre a las diez horas, en el Auditorio Paco de Lucía del Distrito de Latina, avenida de las Águilas, 2. La fecha definitiva del acto público se comunicará a los centros con al menos quince días de antelación.

Los belenes quedarán expuestos al público en la sala de exposiciones del Auditorio Paco de Lucía hasta el 8 de enero de 2026, A partir de esta fecha la entidad encargada de la organización y realización de los certámenes escolares procederá a su retirada y vuelta al centro educativo, en colaboración con el mismo.

Para el traslado de los belenes, los centros escolares contarán con la ayuda del Distrito de Latina.

El Distrito de Latina organizará el transporte del alumnado y de los representantes de los centros educativos participantes al acto de entrega de premios del certamen. El número de asistentes por centro escolar al acto público que se celebre en el Auditorio Paco de Lucía quedará condicionado al aforo de la sala.

Las fechas indicadas para la ejecución de las diferentes fases que integran el certamen tienen carácter orientativo, pudiendo estar sometidas a posibles modificaciones, en función de las necesidades organizativas que se planteen. En todo caso, las mismas serán debidamente comunicadas a todos los centros participantes.

Límites:

Los centros escolares solo podrán presentar una instancia.

Madrid, a 13 de octubre de 2025.—El concejal-presidente del Distrito de Latina, Alberto González Díaz.

(03/17.342/25)

